

1
Requido la Encom. y Cam-
dader de dñor q. e. y. acompañe con oficio
de 13. del mes de junio p. p. a la qual se
le dará el destino correspond. advirtien-
do av. p. la formalidad, y buena fe que
no pudiéndose remitir plata p. el corr.
haviéndose suspendido años hace el de
Encomiendas; se hace preciso enregar al
situad. conziendo toda la diligencia
necesarias, sacando, y devolviendo cono-
cimientos a los interesados q. exceden la
molestia q. disa conocerse, y llevando el
situad. el 12 p. tan volam. q. he dispuesto
q. el medio mas que de av. onof. del Rey
en una Adm. xal, q. fiva av. ogro.
como la devolucion que hago del cono-
cimiento de la referida cantidad de 1000 p.

Quedo en intelig. de q. el Cond. d.
Tomacio Carrillo enregar a com.
los 37 1/2 dob. de dñor, con m. 12 p. 3 1/2.
en p. de cuenta de mi amigo d. Thp.
Antonio de Pando.

D. J. av. m. a. Potosi 25, de Julio de 1754.

Philippe Ponce

LEG. 3
DOC. 42
1 F.

or
S. Adm. de correos a los del canco

